

La Secretaría de Educación en el Estado de Sinaloa de conformidad con el Artículo 3º, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 29º fracción I y II de la Ley General de Educación; Artículos 14º y 15º fracción III, 27 fracción VII, 38 fracción VI, 47, 48, 49 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y transitorio décimo de la Ley General del Servicio Profesional Docente. Así como los Artículos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º de los Lineamientos para la selección de docentes que se desempeñarán con carácter temporal en funciones Asesoría Técnico Pedagógica en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2014-2015.

## CONVOCA

A Docentes y Técnicos Docentes de Educación Básica a participar en el proceso de selección para desempeñar funciones de Asesoría Técnico Pedagógica con carácter temporal durante el ciclo escolar 2014-2015.

El proceso de selección se realizará en apego a los principios de transparencia, equidad, imparcialidad y objetividad que garanticen el derecho de los aspirantes a participar siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.

Los interesados en participar deberán apegarse a las siguientes

## BASES

### I. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

1. Los Docentes y Técnicos Docentes que aspiren a participar en el proceso de selección, deberán reunir los siguientes requisitos:
  - a) Título de nivel superior afín al nivel educativo, tipo de servicio, modalidad, asignatura, tecnología o taller en el que desempeñará la tarea de Asesor Técnico Pedagógico.
  - b) Contar con experiencia de docente frente a grupo de al menos 2 años en el nivel educativo, tipo de servicio, modalidad, asignatura, tecnología o taller.
  - c) Haber realizado funciones de Asesoría Técnico Pedagógica por lo menos durante 3 años consecutivos en el nivel, tipo y modalidad educativa o asignatura en la que se desempeñará.
  - d) Presentar evidencia de los elementos contemplados en la Ficha Técnica (Anexo 1).
  - e) Tener habilidades básicas en el manejo de las tecnologías de la información y la comunicación.
  - f) No haber incurrido en alguna falta grave en el cumplimiento de sus tareas institucionales en el servicio público educativo.
  - g) Tener nombramiento definitivo en la(s) plaza(s) que ocupa; en el caso de los Docentes y Técnicos Docentes de niveles educativos, tipo de servicio, modalidades, asignaturas o talleres que se proporcionan por hora/semana/mes, además, deberán contar con al menos 25 horas en su(s) nombramiento(s).

